PERSONERIA DE BUCARAMANGA	DESIGNACIÓN / NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: PGC-F-012
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02- 2021
		Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 06 de 2023

Señor (a)
GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

REF: DESIGNACIÓN/ NOTIFICACION DE SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

CONTRATO N°:	**135**	**FECHA CONTRATO:**	**JUNIO 06 DE 2023**
CONTRATISTA:	GERMAN ARTURO MORALES SANDOVAL		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACION Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		
PLAZO:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 32.487.000) MCTE		

Para el desarrollo de la actividad encomendada, deberá sujetarse a las disposiciones legales antes citadas y al Manual de contratación e interventoría de la Personería de Bucaramanga, de conformidad con lo anterior sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente al expediente contractual.
5. Realizar el cargue del informe de supervisión y surtir el trámite respectivo en la plataforma SECOP II del contratista a su cargo.

ORDENADOR DEL GASTO:	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA Personero de Bucaramanga	**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA** **Secretario General**

Proyectó: Thomas Monsalve
Thomas Fernando Monsalve/Abogado/Contratista

Revisó:
Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada/P.